



**PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR - VINCULOS 2017
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "PROGRAMA DE DIAGNOSTICO Y VINCULOS CHIGUAYANTE 2017"

OBJETIVOS: "Contribuir a ejecutar una o más acciones de intervención que tengan como fin la generación que permitan a los usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social."

FECHA DE REALIZACIÓN: 11 de enero 2017 al 31 de Diciembre del 2017.

DETALLE DE GASTOS:

| ITEM | VALOR |
|--|----------------------|
| COMPONENTE DIAGNOSTICO | |
| GASTOS DIRECTOS | |
| Recursos Humanos | |
| Monitores y Apoyos Psicosociales (\$ 551.150 x 2 meses) | \$ 1.102.300 |
| Servicios | |
| Colaciones para usuarios | \$ 443.184 |
| TOTAL | \$ 1.545.484 |
| COMPONENTE ACOMPAÑAMIENTO | |
| GASTOS DIRECTOS | |
| Recursos Humanos | |
| Monitores y Apoyos Psicosociales \$ 551.150 x 12 meses Comp. Psicosocial \$ 287.500 x 8 meses Comp. Sociolaboral | \$ 8.913.800 |
| Servicios | |
| Colaciones para Usuarios | \$ 900.000 |
| GASTOS DE SOPORTE | |
| Compra Equipo Informáticos | \$ 300.000 |
| Otros Gastos de Soporte | |
| Movilización Equipo de Trabajo | \$ 300.000 |
| GASTOS INTERNOS | |
| Material Fungible | |
| Material de oficina | \$ 213.942 |
| TOTAL | \$ 10.627.742 |



Vº D- DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Según certificado de Disponibilidad N° 39



FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Imputación Presupuestaria 114.05.01.010.042

DECRETO N° 113

CHIGUAYANTE, 20 ENE 2017

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15.12.2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Resolución exenta N° 2187 de fecha 20.12.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Convenio de transferencia de recursos de fecha 01.12.2016; Resolución Exenta N° 2084 de fecha 19.12.2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos; Convenio de transferencia de recursos de fecha 01.12.2016; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el programa individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE
ALCALDE

JRV/LTS/APS/MHG/mhg.-

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

VICIA
FAPA
FESNA
FILA